

## Jornada

# RECLAMACION DE DERECHOS DE DEPENDENCIA

Sección de Derecho de la Discapacidad del ICAV

**Miércoles, 19 de junio de 17 a 20 h**  
**Aula 1A (1ª Planta ICAV)**

### OBJETIVO

A través de especialistas en la gestión y reclamación de derechos de las personas en situación de dependencia. Analizar la situación actual y su desarrollo reglamentario y jurisprudencial, así como los derechos que se han generado y las reclamaciones de estos tanto en vía administrativa como judicial.

### PONENTES

D. Antonio José Victoria Muñoz. Abogado.

D. David Moreno Mendoza. Fiscal de Lérida.

D<sup>a</sup> Eva Maria Latorre Latorre. Servicio de Procedimientos Especiales en Materia de Dependencia Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

### INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

**Para su celebración será necesario un mínimo de 35 inscritos.**

## IMPORTE

**25 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación.

**15 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, Jubilado con 20 años o más de ejercicio profesional acreditado en el ICAV, Asociados ICAV, alumnado del Máster Abogacía UV de la CEU-UCH y de la UCV.

**50 €** Otros profesionales.

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Se certificará asistencia.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.